

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

RANQUEO
CONCERTADO

DESCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSCRIPCIONES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0'50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Junta de Clasificación y Revisión de Pravia número 62 REEMPLAZO DE 1942.

Caja de Recluta de Pravia. — Número 62. — Año de 1941.

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1942 que han sido declarados "prófugos" a los efectos del artículo 251 del Reglamento.

Número de alistamiento, nombre y apellidos de los mozos; nombres de los padres y Ayuntamiento, es como sigue:

Allande

- 27, José Fontaniella García, hijo de Robustiano y María.
- 63, José Rodríguez Fernández, de Modesto y María.
- 77, José Valle Cuervo, de Manuel y Antonia.
- 78, Francisco Valle Méndez, de Benigno y Esperanza.
- 80, Valeriano Valledor Cuervo, de Oliva.

Avilés

- 2, José Alcolea González, de José y Francisca.
- 9, Manuel Álvarez Fernández, de Germán y Generosa.
- 13, José L. Álvarez García, de José M. y Julia.
- 16, José Álvarez Menéndez, de Remigio y Margarita.
- 20, José F. Álvarez de la Viesca Menéndez, de Remigio y Margarita.
- 24, Tomás A. Arrojo García, de Tomás y Elvira.
- 25, José R. Artime Rodríguez, de Marcelino y Aurelia.
- 26, Victoriano Bayón Arrueda, de Severino y Agustina.
- 34, Emeterio Campa Campa, de Anastasio y Dolores.
- 38, José L. Carral Heredia, de Juan y Rosenda.
- 40, Manuel A. Castillo Ramos, de Enrique y Alminda.
- 41, José M. Castro Marinas, de Víctor y Consuelo.
- 44, Sergio Cuervo Serrano, de Emilio y Concepción.
- 47, Manuel C. Díaz González, de Manuel y María.
- 55, Ignacio A. Fernández Álvarez, de Belarmino y Gloria.

- 58, José Fernández Marcell, de José y Josefa.
- 59, Horacio M. L. Fernández Fernández, de Víctor y Encarnación.
- 66, Manuel A. Fernández González, de Antonio y Etelvina.
- 68, Julio Fernández Martínez, de Manuel y Felicitá.
- 75, Ceferino O. Fernández del Viso Cabal, de Joaquín y Leonor.
- 91, Adolfo García Iglesias, de Enrique y María.
- 95, José García Menéndez, de José y Josefa.
- 99, Manuel A. García Sánchez, de José y Manuela.
- 114, Ramón Granda Pérez, de Ramón y Acacia.
- 116, José Gutiérrez Casal, de Manuel y Dionisia.
- 125, Julio Martín Laplana Alvarez, de Martina y Josefa.
- 129, Ramón López Fernández, de Maximino y Aurora.
- 130, Enrique López García, de Ramón y Aurora.
- 136, Florentino E. Martín González, de Antonio y Ceferina.
- 141, José Martínez López, de Mateo y Pilar.
- 147, Mateo Menéndez Morán, de José M. L. y Ramona.
- 151, Florentino Monserrat González, de Antonio y Ceferina.
- 152, Alberto Muñiz, F. D. Z. del Viso, de José y Carolina.
- 153, Eladio M. Muñiz Riva, de Ramón y Carmen.
- 156, Raúl Ortiz Montoto, de Servando y Servina.
- 163, Víctor M. R. Rodríguez Bango, de Víctor y Adela.
- 164, Alberto Rodríguez Bilbao, de Gonzalo y Purificación.
- 173, José A. Rodríguez Suárez, de Francisco y Nemesia.
- 176, Jaime Rubio Delgado, de Juan y Francisca.
- 185, Octavio Solares Aceval, de Elisa.
- 190, José Ramón Suárez García, de Isidro y María.
- 193, José R. Suárez López, de Arturo y María.
- 196, Federico A. Tendeirra López, de Arturo y Celia.
- 202, José A. Vega Fernández, de Antonio y Balbina.
- 5, José M. Arias Fernández, de José y Concepción.

Boal

- 9, Pedro Castaño Méndez, de Valeriano y María.
- 12, José M. Fernández Carbajales, de Serafina.
- 57, José Suárez Fernández, de Ceferino y María.
- Candamo
- 44, Cándido López Cuervo, de Alvaro y María.
- 54, Onofre Pérez Bernaldo, de Joaquín y Pilar.
- Cangas del Narcea
- 1, Manuel Agudín Rodríguez, de Manuel y Justa.
- 6, José M. Alonso Valdés, de José y Generosa.
- 13, José Álvarez Fernández, de Antonio y Teresa.
- 19, Feliciano Álvarez Membiola, de Nicolás y Pilar.
- 28, José Álvarez Valdés, de Manuel y María.
- 42, Gerardo Buelta Riesco, de Antonio y Cecilia.
- 44, Belarmino Cachén Rodríguez, de Manuel y Elvira.
- 47, Manuel Campa Menéndez, de Luis y Encarnación.
- 53, José Coque Álvarez, de Jaime y Virginia.
- 56, Francisco Cosmen Menéndez, de Segundo y María.
- 62, Benjamín Fernández Amago, de José y Serafina.
- 63, Avelino Fernández Arias, de Ramón y Dolores.
- 82, Félix Fernández Riesco, de Carlos y Engracia.
- 85, Constantino Fernández Rodríguez, de Manuel y Gabriela.
- 87, Antonio Fernández Rubio, de Benigno y Prudencia.
- 95, Adolfo Fuertes Arias, de Adolfo y Etelvina.
- 97, Grato Fuertes Méndez, de José y María.
- 110, Angel García Menéndez, de Francisco y María.
- 115, Santiago García Rodríguez, de Santiago y Cándida.
- 116, Victorino García Suárez, de Antonio y Luzdivina.
- 120, Cándido González Antón, de José y María.
- 123, Antonio González Fernández, de Manuel y Emilia.
- 128, Eusebio González Membiola, de Francisco y María.
- 135, Manuel Lafuente Rozas, de Constantino y Rosario.

- 146, Manuel Llano Aria, de Fernando y Manuela.
- 158, Benjamín Martínez Marrón, de Enrique y Generosa.
- 159, Benigno Martínez Menéndez, de José y Mercedes.
- 162, Francisco Martínez Pérez, de José y María.
- 170, José L. Menéndez Barreiro, de Vicente y María.
- 174, Galdino Méndez Fernández, de Justo y María.
- 176, Paulino Menéndez Menéndez, de Manuel y Teresa.
- 185, Manuel Menéndez Méndez, de José y Manuela.
- 186, Celestino Menéndez Menéndez, de Ceferino y Dolores.
- 205, Francisco Pardo, de Matilde.
- 220, José Rodríguez Alvarez, de Benigno y Antonia.
- 223, Antonio Rodríguez Arvas, de Mario y María.
- 224, José Rodríguez Arvas, de Marcelino y Sabina.
- 226, Cándido Rodríguez Cachón, de Antonio y Josefa.
- 227, Manuel Rodríguez Cernuda, de Francisco y Susana.
- 249, José Rodríguez Oidén, de Faustino y Adonina.
- 266, Manuel Sierra Rodríguez, de Joaquín y Esperanza.
- 267, Francisco Silvestre Denderis, de Joaquín y Carmen.
- 274, José M. Villa Castaño, de Avelino y Placer.
- Castrillón
- 7, Angel Antuña Menéndez, de Juan y María.
- 27, Manuel García Martínez, de Enrique y Lu'sa.
- 33, Gaspar González González, de Julio y Amalia.
- 35, Amado Granda Rodríguez, de Enrique y Natalia.
- 36, Ramón Gutiérrez Carbajal, de Evaristo y Dolores.
- 56, Manuel Quirós Alvarez, de Jesús y María.
- 69, Ramón Suárez Rodríguez, de Ramón y Gloria.
- Castropol
- 3, Ramón Alvarez Pérez, de José y Julia.
- 13, Fernando W. Fernández Raigada, de José y Josefina.
- 22, Amador González Fernández, de José M. y María D.
- 42, José Prieto López, de Valentín y Generosa.

46. Indalecio Rodríguez Fernández, de José y Carmen.
49. Cándido A. Sanjurjo Martínez, de Ramón y Concepción.

Coaña

29. Marcelino Vázquez García, de Marcelino y María.

Corvera

11. Dimas M. García García, de Alfredo y María.
41. Carlos H. Trens de la Hoz, de Balbina.
43. Clemente Villaverde Barbón, de José y Oliva.

Cudillero

7. José A. Álvarez Tamargo, de Urbano y Carmen.
19. José A. García Fernández, de José y Dolores.
35. Adolfo López Iglesias, de Alfredo y Marina.
40. Juan Martínez Martínez, de Manuel y Abdona.
55. Angel Suárez, de María.

El Franco

6. Amador Díaz Fernández, de Octavio y Aurora.
16. Eugenio Gudín García, de Francisco y Josefa.
21. Jesús Martínez Trelles, de Francisca.

Gozón

61. Angel Suárez González, de Francisco y María.

Grado

1. José Alonso Alonso, de Isabel.
8. José A. Alonso Suárez, de José y Luzdivina.
13. José Álvarez Álvarez, de Mariano y Mercedes.
16. Manuel Álvarez Álvarez, de Alvaro y Manuela.
21. Gerardo Álvarez del Rosal, de Valentín y Josefa.
27. Angel Álvarez García, de José y Ana.
32. Faustino Álvarez Patallo, de Faustino y María.
35. José A. Álvarez Valle, de Nicánor y María.
41. Valentín Arias Arias, de Francisco y Visitación.
44. José A. Arniella Granda, de José y Josefa.
45. Maximino Barrero Marina, de Alfredo y Rosario.
50. Evaristo Cano Parrondo, de Faustino y Joaquina.
52. Alvaro Gastrillo Velázquez, de León y Bernavéla.
60. Sandalio E. Díaz Flórez, de Jesús y Carmen.
64. José Fernández, de Remedios.
65. José Manuel Fernández, de Inés.
68. Jovino Fernández Álvarez, de Manuel y Juana.
77. José Fernández Balán, de Antonio e Isabel.
82. Casimiro Fernández Estrada, de Ceferino y Belarmina.
83. Jesús Fernández Estrada, de Ceferino y Belarmina.
85. Amador Fernández Fernández, de José y Josefa.
87. Armando Fernández Fernández, de José y Mercedes.
96. Belarmino Fernández García, de Prudencio y Juana.
100. Manuel Fernández García, de Antonio y Teresa.
106. Andrés A. Fernández Martínez, de Francisco y Evarista.
111. José M. Fernández Menéndez, de Manuel e Ignacia.

120. José Fernández Tamargo, de Ramón y Manuela.

124. Aurelio García Álvarez, de Manuel y Rosa.

139. Aquilino García Menéndez, de Francisco y Rogelia.

146. José A. Gómez Martínez, de Eduardo y Elvira.

150. Luis González Fernández, de José y Josefa.

153. Angel González González, de José y Elvira.

154. José González González, de José y María.

161. Emilio Huerta Domínguez, de César y Teresa.

165. Rodolfo Lavilla González, de Raimundo y Maximina.

166. José Lavilla Suárez, de José y Carmen.

182. Manuel Menéndez Álvarez, de Benjamín y Belarmina.

185. José M. Menéndez Fernández, de Prudencio y Mercedes.

186. José R. Menéndez Fernández, de José y Pilar.

195. Manuel Miranda Miranda, de José y Asunción.

197. José M. Moutas Menéndez, de Perfecto y María.

203. Primitivo F. Paredes Ramírez, de Francisco y María.

221. Francisco Rodríguez Martínez, de Ramón y Mercedes.

223. César Rodríguez Ruiz, de Bonifacio y Silveria.

226. José Sánchez Fernández, de Casimiro y Josefa.

229. Aurelio Sánchez Menéndez, de José y Rosario.

236. Joaquín Suárez Fernández, de José y Carmen.

248. Valentín Vázquez Argüelles, de José y Carmen.

Grandas de Salime

2. Nicasio Álvarez Naveiras, de Manuel y Adelina.

16. José M. González Valledor, de José y Balbina.

26. Onésimo Naveiras Valle, de José y Cándida.

27. Avelino Pendás Fernández, de Germán y Josefa.

32. Manuel Rodríguez Pérez, de Manuel y Josefa.

Ibias

9. Celestino Barrero Álvarez, de José y Manuela.

14. Jesús Barrero Urias, de Primitivo y Balbina.

16. Enrique Blanco Barrero, de José y Rosa.

25. Avelino Chacón Méndez, de Manuel y Carmen.

31. Emilio Fernández Méndez, de José R. y Rita.

32. José Fernández Pérez, de José y Consuelo.

34. Manuel García Rodríguez, de Celestino y Emilia.

35. Amador García Temez, de Indalecio y Benigna.

47. José Méndez Pérez, de Santiago y María.

48. Manuel Menéndez Sal, de Manuel y Luzdivina.

55. Alfredo Rodríguez Díaz, de José y Teresa.

62. Segundo Suárez Campo, de Primitivo y Ramona.

66. Manuel Sal de Rellán Arias, de Antonio y Florentina.

Illas

7. Angel García Mora, de Maximino y María.

Luarca

16. Licinio Álvarez Rodríguez, de Juan y Encarnación.

36. Aquilino Castro García, de Esplanza.

43. Salvador Cuervo Cuervo, de Primitivo y Marcelina.

53. Manuel Fernández Álvarez, de Manuel y Rolindes.

58. José D. Fernández Fernández, de José y Encarnación.

84. José Fraga Fernández, de José y Rosa.

92. Ramón García Álvarez, de Ramón y Teresa.

123. Joaquín Gallo García, de Dionisio y Emilia.

138. Ramón González López, de Ramón y Leonor.

145. Belarmino J. Lobeto Méndez, de Secundino y María.

150. Adriano López Parrondo, de Eugenio y María.

158. Enrique J. Martínez Pérez, de Enrique y Eduvigés.

175. Florentino Menéndez González, de Macrina.

176. Ramón Menéndez González, de Francisco y Olvido.

183. Agustín Morán Fernández, de Celestino y María.

186. Julio A. Muñoz Lastra, de Julio y Concepción.

205. Macario E. Pérez García, de José y Gabriela.

207. Joaquín Pérez Méndez, de Joaquín y Etelvina.

269. Adriano Vietterster Veseter, de Luis y María.

270. Tomás Yagüe Valle, de Salvador y Julia.

Miranda

2. Florentino Álvarez Álvarez, de Idefonso y Josefa.

10. Euleterio Álvarez Cuervo, de Fernando y María.

19. José Cuendias Arias, de Casimiro y Teresa.

28. José A. Fernández Fernández, de José y María.

53. José González López, de Francisco y Perfecta.

66. José Menéndez Cachero, de Fernando y María.

82. Antonio Rey Vicente, de Manuel y María.

Muros de Nalón

9. Angel Fernández Solís, de Joaquín y Agripina.

10. José A. García Cañal, de José y Celia.

13. Benito Iglesias Lema, de Epifanio y Nicolasa.

17. Félix Rodríguez Mazorra, de Epifanio y Severiana.

Navia

37. Marcelino J. López, de Rosalia.

Pesoz

1. Antonio Álvarez Lastra, de Jesús y María.

3. Manuel Díaz López, de Aniceto y Cristina.

Pravia

15. Julio Arce Menéndez, de Julio y Luisa.

72. José Menéndez Quintana, de María.

91. Carlos Sánchez Fernández, de Antonio y María.

95. Maximino Valle Laredo, de Amada.

Salas

14. Rogelio Álvarez Sánchez, de Benigno y Pilar.

24. Blas Borra Martínez, de Cesáreo y Pilar.

48. Mariano Escudero Camacho, de Alejandro y Encarnación.

50. María Fernández, de Manuela.

74. Teodoro Fernández Pérez, de Silverio y Visitación.

86. Manuel Fuentes Polledo, de Manuel y Veneranda.

88. José M. García, de María.

93. Valdo García García, de Manuel y Rosario.

110. Manuel González, de Gabriela.

114. José González Fernández, de Francisco y Concepción.

125. José M. González Quintana, de Alfredo y Carmen.

133. Francisco López Martínez, de Elías y Josefa.

134. Casimiro López Menéndez, de Félix y María.

141. Longines Martínez Cuervo, de Tomás y Virginia.

153. José Menéndez Fernández, de Dolores.

163. Manuel Pardo Suárez, de Juan y Basilisa.

175. Salvador Queipo Prieto, de Facundo y Encarnación.

San Martín de Oscos

2. Antonio Paradujes Martínez, de Fermina.

14. Federico Pastur Díaz, de Inocencio y Balbina.

San Tirso de Abres

4. Blas Felgosa Rodríguez, de Tomás y Elena.

Somiedo

14. Aníbal Calzón Ordás, de José y Teresa.

21. Rufino Fernández Rubio, de Jesusina.

26. Benedito Feito Álvarez, de José y M. Teresa.

36. Jenaro Sol Flórez Fernández, de Emilio y Adela.

42. Germán G. García Lana, de Germán y Dorotea.

Soto del Barco

10. Emilio Lozano Prendac, de Venerando y Jenara.

20. Cayetano González González, de Severiano y Santa.

23. Antonio Granda Álvarez, de Celestino y Felicidad.

25. José R. Gutiérrez Coalla, de Domingo e Inocencia.

26. Juan R. Herrero Fernández, de Juan J. y Nieves.

27. José R. López Argüelles, de Manuel y Lóia.

32. Celestino Martínez Durán, de Juan y Estrella.

36. Hermenegildo Palomares M. de Hermenegildo y Rosario.

39. Servando Rodríguez González, de Servando y Sofía.

42. Oscar Suárez Alonso, de Santiago y María.

47. Fernando Viña Granda, de José y Manuela.

Tapia de Casariego

5. Valentín Fernández López, de Manuel y Josefa.

27. Armando Méndez Alonso, de Domingo A. y Manuela.

36. Silo Rodríguez Díaz, de Emilio y Lucía.

Tevera

15. José R. Arias López, de Aquilino y María.

17. Sindulfo Díaz Álvarez, de Maximina.

18. José Díaz Iglesias, de Manuel y Alicia.

27, Ramo García Fernández, de Cipriano y María.
 41, Andrés López Remigio, de M. Visitación.
 48, Manuel A. Martínez Suárez, de Manuel y Basilisa.
 56, José Rey Núñez, de José y Beatriz.
 57, José Arsenio Rodríguez, de Benjamina.
 60, José F. Rodríguez González, de César y M. Pilar.
 66, Ángel S. Suárez Rodríguez, de Angel y Deotina.
 68, Senén Uría López, de Ramón y Soledad.

Tineo

9, Florentino Alvarez Garrido, de Francisco y Rosario.
 11, Manuel Alvarez González, de José y Concepción.
 20, José Aragón Romero, de Enrique y Consuelo.
 24, Adolfo Arias Pertierra, de Ceferino y Amalia.
 27, José Barres, de Rosa.
 29, Paulino Berdasco Puerman, de Manuel y Faustina.
 36, Manuel Bueno García, de Juan y Serafina.
 37, José Camarero Rodríguez, de Ramón y M. Teresa.
 46, Antonio B. Díaz García, de Antonio y Rosalía.
 50, José Feito Barros, de Baldomero y Rosalía.
 61, Gilberto Fernández Faya, de Celestino y Sabina.
 63, Aurelio Fernández Fernández, de Manuel y Josefa.
 66, Manuel Fernández Fernández, de José y Manuela.
 70, Emilio M. Fernández García, de Rafael y Amparo.
 73, José Fernández García, de Rosendo y Manuela.
 74, José Fernández García, de Claudio y Asunción.
 75, Rafael Fernández Gómez, de Manuel y María.
 77, Plácido Fernández Llano, de Plácido y María.
 81, Valentín Fernández Menéndez, de Salvador y Balbina.
 88, Francisco Fernández Rodríguez, de José y Amadora.
 100, Lorenzo García Alvarez, de Pilar.
 103, Saturnino R. García Alvarez, de Saturnino y Amalia.
 107, Ceferino García García, de Manuel y María.
 116, Isidro García Prado, de Antonio y María.
 117, José S. Gracia Riesgo, de José e Inés.
 119, Juan A. García Rodríguez, de Manuel y Sagrario.
 120, Manuel García Rodríguez, de Ramón y Sabina.
 121, Matías García Rodríguez, de Francisco y María.
 126, Manuel Gómez del Río, de José y Dolores.
 133, Manuel González Fernández, de José y Rosa.
 142, Valentín González Menéndez, de Manuel y Virginia.
 148, Florentino Iglesias Santiago, de Manuel y Faustina.
 154, José López Rodríguez, de Antonio y Carmen.
 162, Aurelio Menéndez Garrido, de Antonio y Teresa.
 167, José L. Menéndez Ochoa, de Emilio y María.
 170, José Menéndez Rozas, de Pancracio y Antonia.

174, Jovino Miranda Menéndez, de Agapito y Elvira.
 176, Manuel Morgazo Cortina, de Ramón y Jovita.
 177, Luciano Muñiz Braña, de Jesús y Luisa.
 182, José Peláez Sierra, de José y María A.
 189, José Pérez Rodríguez, de Ramón y Manuela.
 191, Mario Pérez Rodríguez, de José y Pilar.
 195, Manuel Pico Menéndez, de José y Balbina.
 196, José Ramírez García, de Francisco y Dolores.
 201, Valentín Rey Morales, de Pablo y Pilar.
 204, Santos Ríos García, de Santos y Dolores.
 206, José M. Fructuoso Rodríguez, de Elena.
 207, Pedro Rodríguez, de Emilia.
 208, Emilio Rodríguez Andón, de Manuel y Carlota.
 213, Maximino Rodríguez Castro, de Manuel y Trinidad.
 217, Argimiro Rodríguez Fernández, de Emilia.
 220, Modesto Rodríguez García, de Antonio y Amelia.
 222, Ceferino Rodríguez Gómez, de Manuel y María.
 232, Manuel Rodríguez Pérez, de José y Laura.
 233, Maximino Rodríguez Pérez, de Crisanto y María A.
 235, José Rodríguez Rodríguez, de Segundo y Amparo.
 241, Manuel Ronderos Fernández, de Manuel y Emilia.
 243, Lucio Rubín Gutiérrez, de Celestino y Dolores.
 258, Manuel Suárez Rodríguez, de Emilio y Petra.
 264, Rogelio Valdés Parrondo, de Manuel y Perfecta.
 268, José Velasco Alvarez, de Manuel y Laura.

Vegadeo

7, José M. Amos Bustelo, de Juan y Josefa.
 14, Amadeo Díaz Rodríguez, de José y Matilde.
 19, Ramón Fraga López, de José y Dolores.
 20, Francisco Gacio López, de Francisco y Benigna.
 24, Luis García López Pérez, de Venancia.

Villayón

9, Moisés Fernández Méndez, de Casárea.
 Pravia, 15 de septiembre de 1941.
 —El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE LAS REGUERAS****Hacienda municipal**

Formado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación por las personas interesadas.
 Las Regueras, 20 de octubre de 1941.—El Alcalde, José Tamargo.

Prorrogadas por acuerdo de la Corporación municipal las Ordenan-

zas de exacciones municipales para los ejercicios de 1942, 1943 y 1944, quedan expuestas al público a los efectos de su examen y reclamación.
 Las Regueras, 20 de octubre de 1941.—El Alcalde, José Tamargo.

DE LAVIANA**Anuncio**

Aprobada en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, la propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, presentada por la Intervención municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones que se crean convenientes, ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Laviana, 23 de octubre de 1941.
 El Alcalde.

DE CABRANES

Aprobado por la Superioridad el Censo de población de este término municipal, queda expuesto al público el Padrón de habitantes de este Municipio, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cabranes, 20 de octubre de 1941.
 —El Alcalde, Celestino Tuero.

DE SOTO DEL BARCO**Edicto**

Confecionado el Repartimiento general sobre Utilidades para el ejercicio corriente, se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, advertidos de que transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna, por justa y legal que sea, y que las reclamaciones podrán versar sobre la estimación de las Utilidades, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos del gravamen. Todas las reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Soto del Barco, 20 de octubre de 1941.—El Alcalde, Nicanor Suárez.

ANUNCIO

Acordada la transferencia de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para examen y reclamaciones.

Soto del Barco, 20 de octubre de 1941.—El Alcalde, Nicanor Suárez.

DE COLUNGA**Anuncio**

El padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1940,

se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones durante quince días una vez aprobada por la Dirección General de Estadística el censo general de población que le ha servido de base.

Colunga, 21 de octubre de 1941.—
 El Alcalde, Celestino Roza.

Administración de Justicia**AUDIENCIA**

El Licenciado Luciano Hernández Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó la sentencia que dice:

En la ciudad de Oviedo, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia de Villaviciosa, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes, de la una, como demandante y apelada doña Oliva de los Clotas Valiente, viuda, mayor de edad, a labores y vecina de Gijón, por sí y en nombre de sus hijos menores Juan Bautista, Fernando y María de los Dolores Orsúa Tuero de las Clotas, representada ante esta Sala por el Procurador don Antonio García F. Cabañas, y dirigida por el Letrado don Gerardo Cifuentes, y de la otra, como demandado y apelante don Cristóbal Tuero Rivero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Carreño (Villaviciosa), representado ante esta Sala por el Procurador don Francisco León Alvarez, y dirigido por el Letrado don Elpidio Franco, sobre pago de cantidad:

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia de Villaviciosa, en dieciocho de marzo del corriente año de mil novecientos cuarenta y uno, cuyo fallo dice:

Que estimando la demanda y desestimando las excepciones, debo condenar y condeno a don Cristóbal Tuero Rivero, a pagar a los demandantes doña Oliva las Clotas y Valiente, don Juan Bautista, don Fernando y doña María de los Dolores Orviz Tuero las Clotas, representados los tres últimos menores por su madre la doña Oliva, la cantidad de seis mil pesetas de principal, intereses vencidos y que vengán desde el veinte de abril de mil novecientos treinta y siete, hasta el completo pago, a razón del cinco por ciento anual, imponiendo al demandado las costas del juicio. Y se ratifica el embargo preventivo:

Resultando que contra la expresada sentencia, se interpuso por la representación de la parte demandada, recurso de apelación, el cual fué admitido en ambos efectos, remitiéndose los autos originales a esta Superioridad, previo emplazamiento de las partes, en donde una vez comparecida la apelante, se tramitó la alzada y comparecida la apelada, se señaló para la vista de este pleito el día doce de los corrientes, habiendo tenido lugar dicho acto con asistencia tan solo del Letrado de la parte apelada:

Resultando que en ambas instancias se observaron las prescripciones legales:

Visto siendo ponente el Magistrado don Fernando Herce Vales:

Aceptando sustancialmente y aceptando y reproduciendo el primero y los demás, respectivamente, considerándose de la sentencia apelada:

Considerando solamente como un equívoco sin transcendencia jurídica podía admitirse la alegación de no estar acreditado el pago del impuesto de Derechos Reales de la transmisión del préstamo, cuyo reintegro se acciona por que lo que exige el artículo veintiocho de la Ley porque se rige aquel Impuesto, es que aparezca liquidado el documento que se presentó en autos y lo está en cuanto a su naturaleza y con fecha anterior a la iniciación del procedimiento, con las diligencias preparatorias de reconocimiento de firma, pues en cuanto a la transmisión hereditaria que no se niega por el demandado al reconocer el carácter de herederos de los demandantes con relación al acreedor, se acredita con el oportuno testimonio del acto, declarándoles tales herederos, y tal documento ya se presentó en las diligencias previas y es de los que se refiere el mencionado artículo de la Ley Fiscal citada, porque la herencia habrá de ser materia de pago del impuesto en su totalidad y período legal y sino lo fuera acción tiene de denuncia ante la Hacienda el demandado, pero los Tribunales no pueden estimar lo que en su simple testimonio de actuación judicial, encaminado a acreditar una personalidad de herederos que los conceda derechos a reclamar créditos como tales herederos, documentos sujetos a pago de aquel impuesto, pues éstos en este aspecto han de ser los que se presentan como título de una obligación que por otra parte, y a los efectos del artículo quinientos cuatro de la Ley procesal civil, se ha acompañado y con su correspondiente liquidación del Impuesto, como documento justificativo del préstamo:

Considerando que es de imponer las costas al demandado de mala fé; en cuanto a los de primera instancia y por confirmarse la sentencia en la segunda, por imperativo legal, las del recurso:

Vistas las disposiciones de pertinente y general aplicación:

Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada y estimando la demanda interpuesta por doña Oliva de las Clotas Valiente, por sí y por sus hijos menores don Juan Bautista, don Fernando y doña María de los Dolores Orviz Tuero de las Clotas, contra don Cristóbal Tuero Rivero, debemos condenar y condenamos a don Cristóbal Tuero Rivero, a pagar a los demandantes doña Oliva las Clotas Valiente, don Juan Bautista, don Fernando y doña María de los Dolores Orviz Tuero las Clotas, representados los tres últimos menores por su madre la doña Oliva, la cantidad de seis mil pesetas de principal, intereses vencidos y que vengzan desde el veinte de abril de mil novecientos treinta y siete, hasta el completo pago a razón del cinco por ciento anual, con imposición al demandado de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—Manuel Ruiz Gómez.—Fernando Herce Vales.—Andrés Basanta Silva.

Publicación

Fué publicada la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy. Lo que certifico.

Oviedo, veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Por suplencia, Nicanor García.

Para que conste y ser insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente que firmo en Oviedo, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—P. S., Nicanor García.

Don Tirso S. Sirvent y Moneris, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención la Sala de lo Civil de esta Territorial, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio declarativo de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia de Llanes, penden ante la misma en grado de apelación entre partes, de la una, como demandante y apelado don José María Alea Labra, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Ribadesella, representado ante esta Sala por el Procurador don Ignacio Casariego, y dirigido por el Letrado don Eusebio González Abascal, y de otra, como demandado y apelante don José Antonio Sánchez Suárez, como heredero de don Antonio Sánchez Alvarez, representado ante esta Sala por el Procurador don Antonio García P. Cabañas, y dirigido por el Letrado don Tomás Alonso, y contra los demás herederos del referido don Antonio Sánchez Alvarez, los cuales no han comparecido en ninguna de las instancias y por su rebeldía los Estrados del Tribunal, versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que revocando en parte la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Llanes, en dos de abril último, debemos condenar y condenamos a los demandados herederos de Antonio Sánchez Alvarez, a que paguen al demandante José María Alea Labra, la cantidad de mil setecientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos, más los intereses legales de esa suma, a partir de la fecha de interposición de la demanda, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas devengadas en ambas instancias, y reintégrese en debida forma como ya debió hacerse el bastateo de los dos poderes que obran en el pleito.

Publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los demandados rebeldes.

Y a los efectos acordados, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y notificación de los demadaos rebeldes, que firmo en Oviedo, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—Tirso S. Sirvent y Moneris.

JUZGADOS

DE INFIESTO

Citación

Por el presente se llama al dueño o dueños de dos ovejas que pastaban en el monte de Sueve, inmediaciones de Borines, y que fueron sustraídas por Angel Díaz Fuente y otro y recuperadas y depositadas en Marino García, vecino de Lieres, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de practicar diligencias acordadas en sumario núm. 60 de 1941.

Infiesto, 22 de octubre de 1941.—El Secretario judicial, Luis Riera Solís.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ALLER LLANOS, SANTIAGO, hijo de Angel y de Rafaela, natural de Boo, Ayuntamiento de Aller, provincia de Oviedo, de profesión Zapatero, de veintidós años de edad, soltero, últimamente en el 19 Batallón e Trabajadores de esta plaza, comparecerá en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, ante don Jaime de Oleza Bestard, Comandante de Caballería, Juez instructor del Juzgado Militar número 6, de Valencia, por encontrarse encartado en sumario de ordinario número 1.686-V. Registro 196.—Secretaría sexta.

CANTELI IGLESIAS, Angel, hijo de Alberto y de Adela, natural de Ciano, Santa Ana, partido de Sotredio, provincia de Asturias, de oficio hilador, estado soltero, de veintitrés años de edad, como señas particulares tiene una cicatriz de herida en la mano derecha, estuvo domiciliado últimamente en Burgos, y es procesado por el supuesto delito de auxilio a la desertión al Extranjero; comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, ante D. Agustín Navarro Ortiz de Zárate, Coronel Juez instructor número uno de esta Plaza de Burgos.

Anuncios no Oficiales

Artillería.—Fábrica de Trubía

ANUNCIO

Existiendo vacante una plaza de Contable, por el presente se convoca a concurso entre el personal que desee ocuparla según condiciones que se detallan.

Condiciones

El opositor tiene que poseer título

profesional de una Escuela de Comercio, tener una edad mínima de 40 años, estableciéndose esta edad como garantía de haber ejercido la profesión contable, debiendo remitirse los certificados correspondientes de los servicios prestados en Industrias o donde aquéllos hayan sido realizados.

Acompañarán también toda la documentación relativa a ser afectos al Movimiento Nacional y todas las circunstancias de su actuación durante el mismo. Los concursantes serán sometidos durante un plazo de diez días, a un examen en el que se les dará nota de las claves de servicio, órdenes y Reglamento por el cual se rige la contabilidad.

La plaza se concederá al que reúna mayores méritos y no tendrá carácter definitivo hasta un plazo de cuatro meses para conocimiento de actuación.

Sueldo

Percibirá un sueldo de 11.000,00 pesetas, con derecho a vivienda, luz, carbón y agua.

Plazo de admisión de instancias

Todos aquellos que reúnan las condiciones antes expresadas y deseen ocuparla, se dirigirán por medio de instancia a la Dirección de esta Fábrica, terminando el plazo de admisión el día 30 del mes actual.

Trubía, 15 de octubre de 1941.

—El Comandante Jefe del Detall, Jesús García Nieto. 8-8

NOTARIA DE POLA DE SIERO

EDICTO

Tramitándose en esta Notaría de mi cargo los pertinentes expedientes reglamentarios para la reconstrucción de los testamentos de doña Etelvina Espiniella Rodríguez, vecina de Noreña, y de don Jerónimo Cimadevilla Nachón, vecino de Santa Marina, autorizados respectivamente en Pola de Siero a 8 de marzo de 1933, por el Notario don Vicente Pelaez, y en Santa Marina, a 4 de agosto de 1920, por el Notario don Ramón Ochoa, se citan por el presente a los interesados en estas disposiciones de última voluntad, para que comparezcan en el expediente, dentro del plazo de 30 días, a partir de la presente publicación y en defensa de sus derechos.

Pola de Siero, 22 de octubre de 1941.—Doy fé, Rodrigo de Mier.

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío del Resguardo de depósito en este Banco núm. 4.780 expedido el 24 de julio 1909 a nombre de D. Manuel Suárez Rivero, comprensivo de pesetas nominales 11.000 en 22 Obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100 números 113.626/47, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 22 de octubre de 1941.—El Consejero Secretario, Higinio Gutierrez. 3-1

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial